I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000528

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 13 ABR. 2015

V I S T O S:

La Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2015; el Certificado N° 034/2015 de la Secretaria Municipal; la fotocopia de la carta de solicitud de subvención presentada por la organización; el Certificado de inscripción de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, con fecha 26 de marzo de 2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°19.296, "Establece Normas Sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado"; el artículo 23° del D.L. N°249, de 1974; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos ASFUMCE**, R.U.T. N°72.654.500-6, con Personalidad Jurídica N°93090001, representada por don Horacio Manríquez Navarro, cédula de Identidad N°5.570.454-6, una subvención ascendente a $65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) por socio, para ser destinada a cubrir gastos de bienestar.

2. De la subvención otorgada a la **Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos ASFUMCE**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000528

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000528

CERTIFICADO N°034/2015

Cerrillos, 19 de marzo de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 19 de marzo de 2015, se aprobó por mayoría, ante la abstención del señor concejal don Felipe Martínez Calderón, otorgar una subvención para la Asociación de Funcionarios Municipales ASFUMCE, a la Asociación de Funcionarios Municipales N° 1 y la Asociación de Funcionarios No Docentes AFUNDOCE, por una cantidad ascendente a $ 65.000 por socio, destinada a cubrir gastos de bienestar.

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión la señorita concejala doña Cecilia Foncea Astudillo.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DE CERRILLO – ASFUMCE
PERSONALIDAD JURIDICA N° 93090001

SEÑOR
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Cerrillos, 27 de Febrero 2015

Sr Alcalde:

Junto con saludarle, por medio del presente, la Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos – ASFUMCE y Asociación de Funcionarios Municipales de Cerrillos N°1 vienen en solicitar a US y al Honorable Concejo Municipal, se les otorge una subvención por un monto de $65.000.- (sesenta y cinco mil pesos) por socio, destinada a gastos de bienestar (Primera Cuota).

Esperando, como siempre, una buena acogida a la presente, le saluda atentamente,

HORACIO MANRIQUEZ NAVARRO
PRESIDENTE ASFUMCE

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES CERRILLOS R.S.U.: 93.03.001 PRESIDENTE ASFUMCE

SERGIO SOTO MAUDIER
PRESIDENTE ASOC. N°1

Distribución:
Destinatario
Srta. Cecilia Foncea
Sra. María L. Figueroa
Sra. Orfilia Castro
Sr. Felipe Martínez
Sr. Juan de Dios Jiménez
Sr. Guillermo Reeves
Asfumce

INGRESADO EN CONCEJO : 27-FEBRERO-2015

Ministerio de Hacienda

Gobierno de Chile

Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOC.DE FUNCIONARIOS I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, RUT **72.654.500-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: **HORACIO ANIBAL MANRIQUEZ NAVARRO**
RUT del Representante Legal	: **5.570.454-6**
Nombre de la Institución	: **ASOC.DE FUNCIONARIOS I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
RUT de la Institución	: **72.654.500-6**
Fecha de emisión del certificado	: **06/04/2015**